

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12779 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

Que por el presente se subsana el error padecido en el Edicto publicado con fecha 24 de marzo de 2011 en el Concurso Voluntario nº 13/11 relativo a Cubiertas Chamberí, S.L.:

1º En el Edicto publicado con fecha 24 de marzo de 2011, en el último párrafo del mismo consta: "El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente publicación", cuando debería decir: " El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde la presente publicación".

En Madrid, 7 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110025440-1